



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Asunción, 03 de abril de 2019

Señor
Silvio A. Ovelar– Presidente
Honorable Cámara de Senadores.–
Presente

De mi mayor consideración,

Me dirijo a Ud. Y mediante su intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución que **SOLICITA INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS.**

Atentamente.-

Abel Alcides González Ramírez
Senador de la Nación

Abel Alcides González Ramírez
Senador Nacional



Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



Mario Medina
MARIO MEDINA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Arnaldo M. Duré
Arnaldo M. Duré
H. Cámara de Senadores





Congreso Nacional

Honorable Cámara de Senadores

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

RESOLUCION Nº

QUE SOLICITA INFORMES AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION PARAGUAYA

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, y a partir de esta a la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS a fin que remita informe detallado en medio físico y magnético teniendo como referencia los últimos 3 (tres) periodos fiscales sobre los siguientes temas:

- a) Cantidad de Aseguradoras legalmente constituidas y habilitadas por dicho organismo que presten servicios de cobertura de responsabilidad civil ante terceros en los últimos 3 (tres) periodos fiscales. -
- b) Promedio de tarifas habilitadas para el servicio de cobertura de responsabilidad civil ante terceros.-

Artículo 2º Dicho informe deberá ser remitido a la Honorable Cámara de Senadores en un periodo no superior a 15 (quince) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 5453/15 "QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 192 DE LA CONSTITUCION NACIONAL DEL PEDIDO DE INFORMES".-

Artículo 3º - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Abel González Ramírez
Senador de la Nación